

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA N° 160**

Sesión Extraordinaria efectuada con fecha 29 de Octubre de 2015, en el Salón Juan Carlos Álvarez de Alcaldía

**PRESIDENCIA**

Presidió la Sra. Alcaldesa Paula Retamal Urrutia. Actuando como Secretario Municipal Alejandra Román Clavijo.

**ASISTENCIA:**

Se contó con la asistencia de los siguientes Señores Concejales:

Juan Carlos Benavente Meza  
Claudio Bravo Araya  
José Luis Mattas Sánchez  
José Miguel Maureira Maureira  
Claudia Moya del Campo  
Patricio Ojeda Alarcón.

**TABLA DE MATERIAS A TRATAR**

- Aprobación Modificación de Ordenanza de Derechos Municipales

**CUENTA Y ACUERDOS**

Siendo las 08:35 hrs., la Sra. Alcaldesa inicia en nombre de Dios la presente sesión extraordinaria.

Está presente Emilio Cisternas, Asesor Jurídico.

**APROBACION MODIFICACIONES A ORDENANZA DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES**

Se va leyendo y comentando por Emilio Cisternas los artículos que sufren modificaciones, según se indica:

- Art. 2 en la actualidad el cálculo del derecho lo hace Tesorería, se modifica en el sentido que a partir de la vigencia de esta Ordenanza el cálculo del derecho será carga de cada unidad giradora. La Secretaria Municipal solicita se capacite al personal de Ventanilla Única en ese sentido.
- Art. 6 se agrega cobro por fotografía para licencia de conducir. El cambio de domicilio tendrá un valor único. Se elimina el cobro de derechos a los módulos para venta de seguros de vehículos. Se elimina el cobro de los folletos de tránsito, ya no se compran, se ajan de Internet.
- Art. 8 N° 7 Se elimina el cobro de los planos de la comuna en papel sensibilizado. Se cobrará la copia de plano digitalizado, por el trabajo que se puede hacer con él.
- N° 8 se adecuó este cobro a lo que establece la ley General de urbanismo y Construcción. El monto de la "Cuota Corvi" se publica en los sitios del MOP
- Título IV Se eliminó el cobro por ruptura de calles, pavimentos, aceras o soleras, debido a que no se estaba cobrando.
- Art. 11 Se agrega inciso, según el cual se hará una Ordenanza especial para los circos, atendido lo dispuesto en la Ley 20.216
- Se elimina el Título IX, por estar entregados a la administración de la Corporación de Deportes.

- El Título X Del Teatro Municipal pasa a ser Título IX
- Art. 22 cobros de derechos de uso del Teatro, se conversa este tema, a fin de asegurar el uso del Teatro, pero conservando su correcta utilización. Concejal Moya se muestra preocupada por el acceso para las organizaciones, se observa que cualquier actividad hecha en común o a través de la Municipalidad rebajará los costos. Concejal Bravo también se muestra preocupado por el costo de su utilización. Emilio Cisternas afirma que hay derechos que han sido disminuidos.
- Art. 30 se modifica la extracción de residuos no domiciliarios. Hay exención de pago de derechos de acuerdo a que se acredite la situación social. La Sra. Alcaldesa pide que la norma se adecue a la nueva legislación relativa al instrumento de estratificación social, ya que está próximo a salir el Registro Social de Hogares, que vendría a reemplazar la actual Ficha de Protección Social.

Se vota y aprueba por unanimidad las modificaciones propuestas a la Ordenanza.

Sin otros temas que tratar se da por terminada la sesión a las 09:30 hrs.



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**